	CAUSACION DE CUENTAS Y CONTABILIZACION DE PAGOS	Código: GR-PR15-FT02
		Versión: 02
		Vigencia: 19/04/2021
	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO - PAGO PERSONA JURIDICA	Página 1 de 1

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

Nombre:	PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS	Identificación:	901503188-3
Correo electrónico:	pcorion@gmail.com	Teléfono:	3114806494

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato N°	587	De:	2022	Plazo de ejecución:	5	meses		días			
Fecha de inicio	23	11	2022	Prórrogas	Meses	Días	Meses	Días	Meses	Días	

Valor inicial	Valor adición 1	Valor adición 2	Valor adición 3	Valor total:
				$ 61.698.211

Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SST Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA -SGC.

Dependencia	Subdirección de Gestión Corporativa	Fecha de presentación de la cuenta:	1	3	2023
Pago N°	1	Periodo de pago del 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2022			
N° Factura	ORI 1-3				
N° Factura					

VALORES PAGADOS (Registre los valores que ya le fueron pagados en periodos anteriores)

Total Pagado:	$0	Saldo actual:	$ 61.698.211,00
Porcentaje de ejecución financiera:	0,00%	Saldo menos este pago:	$ 54.294.426,00

VALOR AUTORIZADO PARA PAGO

Proyecto/Rubro	N° RP	Vigencia	Descripcion Rubro	Valor a pagar
1160230000000765 8	5000373643	2022	Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá	$ 7.403.785,00
				$ -
			Subtotal	$ 7.403.785,00

ENDOSO En virtud de la solicitud en el documento de contenido de firmas notariado, autorizo endosar a:

Nombre:		Identificación:	
Valor a endosar:	$ -	Teléfono:	

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

Seleccione si se ha presentado alguna novedad y amplie la información en las observaciones:

Este tramite se autoriza de conformidad a los soportes documentales presentados por el contratista y avaladas por el apoyo a la supervisión, una vez verificado lo mismo se procede a continuar con el proceso de pago

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del Contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de: $ 7.403.785 SIETEMILLONES CUATROCIENTOS TRESMIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DE PESOS

Supervisor 1	Supervisor 2
Firma:	Firma:
Nombre: AMELIA ARIZA MAHUAD	Nombre:
Cargo: Subdirectora de Gestión Corporativa	Cargo:

Apoyo a la supervision	Apoyo a la supervisión 2
Firma:	Firma:
Nombre: LILIANA GONZALEZ GONZALEZ	Nombre:
N° contrato o Cargo: Cto 195 de 2022 - apoyo a la supervision	N° contrato o Cargo:

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJ-FTDR
		Versión: 01
	INFORME DE EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA Y ÓRDENES DE COMPRA	Vigencia: 23/08/2021
		Página 1 de 1

Numero de informe para pago	Fecha de presentacion del informe		
	dd	mes	aaaa
1	1	marzo	2023

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA

DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato	Año	Dependencia	Nombre del contratista	No. Identificación del contratista
587	2022	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS	901503188-3

Observaciones

Objeto contractual:	Valor inicial del contrato	Registro presupuestal (RP No.)
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SST Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA -SGC.	$ 61.698.211,00	5600373643

Fecha de firma del contrato:			Plazo (días)	Fecha de inicio:	Fecha de terminación:	Periodo de reporte:	Nombre del supervisor:	Cargo del supervisor
dd	mes	aaaa	días			En meses		
22	junio	2022	151	23/11/2022	22/04/2023	diciembre	AMALIN ARIZA MAHUAD	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

MODIFICACIONES AL CONTRATO

Modificación Contractual	Modificación RP No.	Fecha de la modificación contractual	Tiempo en días (en caso de suspensión, otrosí o prórroga)	Valor de la modificación	Justificación de la modificacion contractual
				$ -	
				$ -	
				$ -	
				$ -	
				$ -	
TOTAL MODIFICACIONES				$ -	

NOMBRE DEL CEDENTE		No. Identificación		Monto aún sin ejecutar, al momento de la cesión:	
NOMBRE DEL CESIONARIO		No. Identificación			

Cuando se realice una cesión, se debe indicar en los espacios destinados a tal fin, la información relacionada con la póliza y el registro presupuestal, la información de este formato debe incluir la totalidad de la información del contrato.

Terminación anticipada	Fecha terminación	Acta de terminación				Fecha del acta de terminación anticipada
		SI		NO	X	

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Valor Total de Contrato	61.698.211

Pagos programados		Desembolsos realizados y ejecución financiera acumulada				
Fecha	Valor	Fecha Orden de Pago	No. Orden de Pago	%	Valor Orden de Pago ($)	Observaciones aclaratorias
16/03/2023	$ 7.403.785					
TOTALES	$ 7.403.785,00	Ejecución financiera acumulada:				

Revisar el plan de pagos conforme la minuta inicial y las modificaciones

SALDO POR GIRAR 100,0% $ 61.698.211

EJECUCIÓN CONTRACTUAL: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Obligaciones específicas del contrato	Ponderación en el contrato	Actividades realizadas	% avance	% avance acumulado	(%) pendiente de ejecución

1	1) Entregar a la supervisión designada por La UAE- Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá para su revisión y aprobación previo a la suscripción del acta de inicio del contrato, las hojas de vida del personal de la Interventoria que no fueron objeto de evaluación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del acto de adjudicacion, los cuales deberán cumplir a cabalidad con el perfil y la experiencia relacionados en los estudios previos y anexo técnico del presente proceso.	1,35%	La interventoria aprobó la totalidad de las hojas de vida de los profesionales para cargo del contrato de obra. Folio 26 A y 38	0,14%	0,14%	1,21%
2	2) Verificar que el contratista de obra ejecute su objeto contractual, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental, técnico, administrativa y demás aspectos relacionados	1,35%	La interventoria en el periodo ha supervisado el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental, técnico, administrativa y demás aspectos relacionados. Folios del (112 al 156)	0,14%	0,14%	1,21%
3	3) Realizar una revision completa y exhaustiva de los documentos técnicos existentes para las intervenciones y demás que se requieren para el cabal cumplimiento del objeto del contrato de obra sobre el cual se ejercerá la interventoria contratada.	1,35%	la interventoria ha llevado el monitoreo constante del contrato de obra para dar cabal cumplimiento con los lineamientos establecidos por la entidad.folios 10 a la 13	0,14%	0,14%	1,21%
4	4) Identificar acciones de mejora que conlleven a evitar que la ejecución del contrato genere un impacto social negativo en el entorno que le rodea.	1,35%	la interventoria ha llevado el monitoreo constante del contrato de obra para dar cabal cumplimiento con los lineamientos establecidos por la entidad, asegurando un adecuado impacto social. (112 al 156)	0,14%	0,14%	1,21%
5	5) Identificar acciones de mejora que conlleven a evitar que la ejecución del contrato genere un impacto ambiental negativo en el entorno que le rodea.	1,35%	la interventoria ha realizado la supervision no aplica impactos a larceros.(112 al 116)	0,14%	0,14%	1,21%
6	6) Exigir la calidad de los bienes, productos y servicios relacionados en la ejecución de las obras, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, observando las disposiciones y directrices contenidas en los anexos técnicos y demás documentos relacionados con las obras a ejecutar mediante el contrato objeto de interventoria.	1,35%	la interventoria biene trabajando en el rol de supervisr del contrato dando cumplimiento y exigiendola calidad del proyecto, Informe	0,14%	0,14%	1,21%
7	7) Informar de manera oportuna a La UAE- Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá, los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Si hay lugar a ello, deberá presentar el informe respectivo en el que se sustente la actuación, enunciando las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrian derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o la norma que lo sustituya o derogue.	1,35%	Se ha venido manteniendo constante comunicación con el apoyo a la supervisión e informa cada suceso que se presente en el contrato, no se han presentado actos de corrupcion que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	0,14%	0,14%	1,21%
8	8) Vigilar la disponibilidad, calidad y cantidad de los recursos financieros, materiales, equipos, recurso humano, la planta física y las disponibilidades financieras de los Contratistas, advirtiendo oportunamente a este sobre posibles deficiencias de tales recursos.	1,35%	la interventoria ha realizado control y monitoreo y la adecuada gestion de recursos para mantener un adecuado balace economico del contrato de obra. Folios de la 10 a la 13.	0,14%	0,14%	1,21%
9	9) Armonizar la interaccion entre la interventoria, La UAE- Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá y el contratista de obra, siempre en procura del cumplimiento del objetivo general, de forma adecuada, manteniendo una actitud conciliadora ante cualquier discrepancia que se presente entre las partes, evitando la generación de conflictos de cualquier naturaleza.	1,35%	La interventoria ha venido acatando los lineamientos establecidos, generando un cinturón de comunicación entre el contratista y la entidad que son partes fundamentales en la toma de decisiones para beneficio del contrato en ejecución.	0,14%	0,14%	1,21%
10	10) Proteger las propiedades de terceros, velando porque durante la ejecución de las obras no se ocasionen daños y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones ante La UAE- Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá.	1,35%	Este contrato no genera afectaciones a propiedades de terceros, ya que no tienen edificaciones aledañas.	0,14%	0,14%	1,21%
11	11) Controlar de manera permanente la programación de obra del Contratista, evaluando los recursos y anticipando los posibles atrasos que puedan presentarse.	1,35%	Se ha llevado la gestion al cronograma de la obra generando observaciones y alertas tempranas al contratista para asi poder dar cumplimiento al tiempo contractual; de acuerdo a informe mensual presentado por la Interventoria se presenta un atrazzo de13,8 %, causas atribuibles a que las actividades realizadas son preliminares. Folios 18 y 19.	0,14%	0,14%	1,21%
12	12) Establecer un programa preventivo de control de calid ad aplicable no solamente a las obras ejecutadas sino tambien a los materiales, a los equipos, al personal y a la estructura administrativa del Contratista.	1,35%	Se realizan comités semanales técnicos para lograr el control de las actividades a desarrollar y respectivo control de materiales a aplicar en cada una de las tareas programadas. Si es necesario realizar estas reuniones más frecuentes para solventar cualquier evento se realizan y se lleva el monitoreo. folios 60 a 74	0,14%	0,14%	1,21%
13	13) Aplicar todo su conocimiento y experticia, para vigilar que no se tomen decisiones técnicas inadecuadas por parte del contratista de obra, que puedan dar lugar a problemas técnicos y constructivos previsibles.	1,35%	La interventoria con su equipo profesional están a disposición 100% en el proyecto velando por que, en cualquier inconveniente o duda, se den soluciones oportunas informando a la entidad para que las respuestas sean en la menor brevedad posible de toma de decisiones. en comites teonicos folios Folios 60 al 74	0,14%	0,14%	1,21%
14	14) Adelantar agilmente los trámites administrativos necesarios, de manera que sean los absolutamente indispensables para que esta función sea transparente ante el objeto real de la interventoria, pero que sin embargo no ocasione demoras.	1,35%	Se han atendido todos los requerimientos por parte del contrato do obra, de forma oportuna. Correspondencia folios 26 A al 39	0,14%	0,14%	1,21%
15	15) Asumir la función de coordinación de actividades dentro del contexto del contrato, citando las reuniones, programando y vigilando eventos, interviniendo ante terceros, entre otros, para permitir el correcto desarrollo de la actividad contractual.	1,35%	En el transcurso de la ejecucion entre las partes han sido efectivos en la coordinacion de reuniones, comites y demas eventos necesarios para el adecuado desarrollo del contrato comites tecnicos folios 60 a 74	0,14%	0,14%	1,21%
16	16) Controlar el equilibrio financiero del contrato de obra, evitando los sobrecostos originados en la construccion y vigilando el flujo de fondos para verificar siempre que los desembolsos coincidan con las aprobaciones presupuestales de La UAE- Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá	1,35%	Ha llevado la trazabilidad financiera del contrato para un adecuado balance del contrato.folios 10 a 13	0,14%	0,14%	1,21%
17	17) Vigilar que los pagos de obra se hagan con la debida oportunidad y que correspondan a las reales cantidades de obra ejecutadas por el contratista de obra	1,35%	La interventoria a estado atenta a las cantidades y ejecucion de proyecto revisando balance de obra y cantidades ejecutadas. Folio 10 al 13	0,14%	0,14%	1,21%

19	Verificar el cumplimiento del objeto y las prestaciones sociales pactadas, mediante el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales a cargo del Contratista de obra	1,35%	La interventoria ha estado pendiente con el tema de los pagos a tiempo de salarios y demás beneficios que tiene el contratista de obra. se informo de ello en donde que la entidad solo tiene vinculo con el contratista y que cualquier arreglo generado por este con su personal o trabajadores no tiene relación alguna con la entidad.	0,14%	0,14%	1,21%
20	20) Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones del proceso de selección que antecedió la celebración del Contrato de obra, las hojas de vida con sus soportes, de personal que intervendrán en la ejecución de dicha contrata de obra, así como la de aquel que remplace al existente. El interventor dispondrá de un (1) día hábil siguiente al recibo de la contratista de obra con respecto a los documentos, dentro de los (3) días hábiles siguientes al recibo de estos.	1,35%	Interventoria recibio y aprobó la totalidad de las hojas de vida de los profesionales des grados para cargo dentro del contrato de obra.	0,14%	0,14%	1,21%
21	21) Observar el desempeño del personal del Contratista de obra, exigiendole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.	1,35%	deb on cumplimiento de las obligaciones, asi mismo se monitorean a diario las actividades que ejerce cada cuadrilla generando recomendaciones en aras de optimizar esta labor y conseguir mejores resultados en cuanto a rendimiento. Folios 55-58	0,14%	0,14%	1,21%
22	22) Llevar un registro diario de las actividades ejecutadas, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.	1,35%	Esa interventora monitorean a diario las actividades que ejerce cada cuadrilla generando recomendaciones en aras de optimizar esta labor y conseguir mejores resultados en cuanto a rendimiento.Folios 55-59	0,14%	0,14%	1,21%
23	23) Verificar el documento de solicitud para la autorización de implementación del Plan de Manejo de Tránsito dentro de los (3) días hábiles siguientes al día en que el contratista de obra la haga entrega de este; posteriormente el PMT deberá ser radicado inmediatamente finalice este plazo.	1,35%	Este contrato no genera afectaciones que puedan afectar la adecuada movilidad a los alrededores de las instalaciones a intervenir, sin embargo, se implementó un `PMT` a nivel siso que garantice la movilidad de los trabajadores y posibles visitantes a la obra evitando asi posibles accidentes.	0,14%	0,14%	1,21%
24	24) Verificar que el contratista entregue las garantías requeridas en el tiempo estipulado, y si hay lugar a correcciones, requerirlo para que las efectúe en forma inmediata	1,35%	Posterior a la finalización de actividades esta interventoría velara por que se cumplan con las posibles garantías que hallan a lugar en el menor tiempo posible. No aplica para este periodo	0,14%	0,14%	1,21%
25	25) Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la Interventoría.	1,35%	La interventoría a lo largo del contrato ha venido administrando los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la Interventoría. Se realiza seguimiento diario por bitacora de obra, Folio 55 a 58	0,14%	0,14%	1,21%
26	26) Verificar durante la ejecución del contrato del proponente que resultó adjudicatario de la licitación pública de obra que daría lugar al contrato objeto de interventoría, mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta (si ello tuvo lugar). El contratista deberá aportar a La UAE- Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá y a la interventoría, la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expida el Ministerio de Trabajo y La UAE- Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.	1,35%	se ha dado cumplimiento a implementación minima del personal con discapacidad, velando por que se cumplan todos sus derechos dentro del contrato de obra en cuento a prestaciones y debidas condiciones de trabajo. Se anexa documento folio 157	0,14%	0,14%	1,21%
27	27) Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta (si ello tuvo lugar). El contratista deberá aportar a La UAE- Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá, la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y La UAE- Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá a través del supervisor, verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.	1,35%	Se anexa documento de interventoria 155,156	0,14%	0,14%	1,21%
28	28) Celebrar comités técnicos con el contratista de obra, por lo menos una (1) vez por semana, con la presencia de los profesionales que se requieran de acuerdo con los temas a tratar.	1,35%	Esta interventoria a lo largo del contrato ha tomado el papel de medidor entre las partes siendo efectivo en la coordinación de reuniones, comités y de más eventos necesarios para el adecuado desarrollo del contrato Folios 61-74	0,14%	0,14%	1,21%
29	29) Verificar que el personal del Contratista de obra, para su protección, mantengan durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades. Esta misma obligación debe verificarla con respecto al personal que la Interventoría involucre en la ejecución del contrato.	1,35%	Esta interventoria en acompañamiento del corponente siso ha verificado la implementación de EPPS, así mismo verifica a diario el cumplimiento en el uso de estas y demás recomendaciones que hallan a lugar,folio 105	0,14%	0,14%	1,21%
30	30) Aprobar las actas de recibo parcial de obra, de conformidad con los parámetros dispuestos en los estudios previos y anexo técnico que dio lugar al contrato de obra objeto de interventoría.	1,35%	La interventoria aprobó acta mensula de obra en el informe del contratista de obra en los folios 1 al 4 del informe del contratista de obra	0,14%	0,14%	1,21%
31	31) Elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere el contrato de obra e interventoria. A. Acta de reuniones, comités técnicos. B. Acta de inicio del contrato de obra que intervenga C. Actas de suspensión D. Acta de reinicio E. Acta de comité de seguimiento técnico F. Acta de aprobación de los trabajos G. Cortes de obra H. Proyección conjunta del Acta de liquidación del contrato de mantenimiento de obra. I. Acta de recibo y entrega del contrato de obra J. Bitacora diara de obra.	1,35%	Esta interventoría genera las actas que hallan a lugar dentro del contrato generando asi el adecuado empalme y conexión entre todos los involucrados del proyecto, Acta de inicio folio 28 B, Actas de comite de seguimiento folio 61 al 74	0,14%	0,14%	1,21%

32	32) Verificar y aprobar los informes y pagos que se presenten en desarrollo del contrato de obra. (revisar y aprobar las actas parciales y final, verificando el cumplimiento de los requisitos para su tramite)	1,35%	Esta interventoria da revisión a la totalidad de la documentación necesaria para los pagos donde se relacionan informes, actas, etc. y así mismo ha generado las respectivas recomendaciones y observaciones para garantizar un adecuado resultado frente a la entidad. folios del 36 al 48 en el informe de obra 580-2022 corte 1	0,14%	0,14%	1,21%
33	33) Presentar informe mensual de avance de los trabajos, técnico y demás componentes de las intervenciones, del Contratista y de la actividad realizada por la Interventoria, en original y una copia, dentro de los CINCO (5) primeros días calendario del mes siguiente. El informe debe contemplar como mínimo los aspectos detallados en el numeral	1,35%	Esta interventoria presenta el primer informe para pago del mes 1 y revisado pago del contratos de obra	0,14%	0,14%	1,21%
34	34) Aprobar la metodología y programación de actividades contenidas en la programación de obra que entregará el contratista de obra, de conformidad con los plazos y los requisitos señalados en los estudios previos y anexo técnico de la licitacion publica de obra, que dará origen al contrato objeto de interventoria. Dicha aprobación deberá surtirse en un plazo máximo de (5) días calendarios siguientes al recibo de la programación.	1,35%	La interventoria a lo largo del contrato ha venido supervisando el debido cumplimiento de las obligaciones y la adecuada gestión de cronograma generando observaciones y alertas tempranas en aras de serlo más eficientes posibles en el tiempo establecido.folios 14	0,14%	0,14%	1,21%
35	35) Verificar que el contratista de obra lleve en debida forma la bitácora, como instrumento técnico de control durante el desarrollo del objeto contratado. Adicionalmente registrar, entre otros, los asuntos relevantes que se presenten, considerando los acontecimientos que resulten diferentes a los establecidos en el contrato y sus anexos, así como dar fe del cumplimiento de eventos significativos en tiempo que afecten los tiempos programados.	1,35%	La interventoria a diario da revisión, genera anotaciones y así mismo firma la bitácora donde se consignan las actividades que se ejecutan a diario, donde se relata todo lo sucedido, incluyendo contratiempos y demás situaciones qun se presenten. Folios 55 a la 60	0,14%	0,14%	1,21%
36	36) Solicitar al Contratista de obra que responda a todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a la calidad, presupuesto, programacion, seguridad industrial y manejo ambiental a la solicitud que pueda hacer La UAE- Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá	1,35%	Esta interventoria a lo largo del contrato de obra ha indicado todas las observaciones técnicas que vengan de parte de la supervisión, así mismo ha velado por el debido cumplimiento y respuesta de las mismas. Folios 26 A al 39	0,14%	0,14%	1,21%
37	37) Solicitar el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado a la ejecución del Contrato de obra, siempre que exista y se documente la justificación técnica, que requiere ser conocida previamente por La UAE- Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá, para emitir visto bueno.	1,35%	Esta interventoria ha generado las respectivas alertas y solicitudes sin aun llegar a solicitar la remoción de un profesional para garantizar la adecuada ejecución del contrato de obra cumpliendo con todas las obligaciones consignadas en el contrato de obra.	0,14%	0,14%	1,21%
38	38) Responder a los requerimientos o solicitudes de cualquier tipo que presente el contratista, durante la ejecución del contrato de obra y hasta la liquidación del contrato de interventoria.	1,35%	Se ha dado cumplimiento a los requerimientos o solicitudes de cualquier tipo que presente el contratista, durante durante toda la ejecucion de la obra. Folios 24 a la 39	0,14%	0,14%	1,21%
39	39) Verificar la elaboración de la totalidad de las actas de vecindad antes del inicio de las actividades de obra, desarrolladas por el CONTRATISTA con la población directamente afectada. Si aplica.	1,35%	No aplica ya que no existen edificaciones adosadas al predio.	0,14%	0,14%	1,21%
40	40) Dedicar el personal mínimo requerido en el sitio para el desarrollo de las actividades de control y seguimiento en las obras y contar con la disponibilidad para trabajo , de acuerdo con el cronograma de ejecución del proyecto y las necesidades de este. El PROPONENTE deberá tenerlo en cuenta en su evaluación económica, de igual manera responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra La UAE- Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá, por causa o con ocasión del contrato.	1,35%	La interventoria aporta el certificado de requisitos contractuales con el procentaje de dedicación de los profesionales aportados por la entidad	0,14%	0,14%	1,21%
41	41) Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega y recibo a satisfacción, el personal profesional propuesto, exigido y necesario con la dedicación solicitada y debidamente soportada. Si hay lugar a efectuar algún cambio, el profesional o persona nueva deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el presente estudio previo, anexo técnico y demás documentos de la etapa precontractual, sin perjuicio de la regulación especifica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso, el supervisor de La UAE- Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá deberá aprobar previamente el remplazo.	1,35%	Se ha dado cumplimiento a la dedicacion del personal propuesto para el proyecto.	0,14%	0,14%	1,21%
42	42) La interventoria deberá solicitar, revisar, corregir y aprobar al Contratista, antes del recibo final de los trabajos.	1,35%	Esta interventoria ap robara en el momento que halla a lugar todas las actividades revisadas verificadas para el recibo de los trbajos. Folios 63 al 74	0,14%	0,14%	1,21%
43	43) Mantener el archivo documental del contrato de interventoria y con los documentos generados en la ejecución del mismo con respecto al contrato de obra al que le hace seguimiento y los documentos generados en su relación contractual con la Entidad.	1,35%	Esta interventoria mantiene archivo donde se consignan cada uno de los documentos que se han presentado a lo largo de la ejecución del proyecto, esta carpeta se alimenta con actas, oficios, comunicados e informes.	0,14%	0,14%	1,21%
44	44) En cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 332 de 2020, el interventor se obliga a que el 50% del personal vinculado para el presente contrato sean mujeres, preferiblemente mujeres víctimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia. Este porcentaje debe mantenerse en la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	1,35%	La interventoria ha dado la implementación mínima de mujeres en el contrato, velando por que se cumplan todos sus derechos dentro del contrato de interventoria en cuento a prestaciones y debicas condiciones de trabajo. Folios folio 117 y 118	0,14%	0,14%	1,21%
45	45) Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020 en la plataforma de información que disponga la Agencia Publica de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.	1,35%	Esta interventoria garantiza el registro de las mujeres contratadas en el micrositio "BOGOTA TRABAJA" , dando así cumplimiento con el decreto distrital 332 de 2020. folio 118	0,14%	0,14%	1,21%
46	46) Minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución, impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (mitigar, tratar, cambiar).	1,35%	esta interventoria gestionr una adecuadabevaluacion de riesgos y plan a seguir para minimizar la posibilidad de ocurrencia, así mismo se cuenta con un plan de manejo de riesgos donde se tienen puntos comunes con las posibles acciones correctivas.	0,14%	0,14%	1,21%
47	47) El interventor en atención al Decreto 1860 de 2021, deberá incluir y mantener durante la ejecución del contrato, como mínimo el 5% del total del personal vinculado que cumplan con alguna(s) de las siguientes características de población: i) Víctimas del conflicto armado interno, ii) Mujeres cabeza de familia, iii) Adultos Mayores, iv) Personas en condición de discapacidad, v) Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas. La verificación del cumplimiento de la presente obligación será realizada por el supervisor del contrato	1,35%	Esta interventoria a lo largo del contrato implementa el minimo del personal que se encuentre dentro de las siguientes condiciones i) victimas del conflicto armado interno, ii) mujeres cabeza de familia, iii) adultos mayores, iv) personas en condición de discapacidad, v) población de las comunidades indigena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas en el contrato, velando por que se cumplan todos sus derechos dentro del contrato en cuento a prestaciones y debidas condiciones de trabajo. FOLIOS 117,118,158	0,14%	0,14%	1,21%

	OBLIGACIONES CRITERIOS AMBIENTALES	%				
1	1) El interventor en el marco de en la se encuentra dentro de las responsabilidades de la SDA, Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, cumplir con los lineamientos ambientales de la Entidad establecidos en el Procedimiento de Gestión Ambiental – PGA para contratistas, entre ellas: Charlas iniciales y para definir los controles del contratista, realizar las inspecciones y Aval de Gestión Ambiental	1,35%	El interventor da cumplimiento con los lineamientos ambientales de la entidad y cumple con requisitos del area ambiental. FOLIO 114	0,14%	0,14%	1,21%
2	2) El interventor debera garantizar que en la obra no se afecte ningún individuo arbóreo, de lo contrario se deberá realizar el trámite de manejo silvicultural frente a la Secretaría Distrital de Ambiente, hasta la obtención del permiso	1,35%	En el transcurso del proyecto se garantiza el tratamiento y cuidado arboreo folios 147 a 152	0,14%	0,14%	1,21%
3	3) El interventor garantizara que el contratista propenda por que los materiales de embalaje y/o implementos utilizados en el proceso constructivo sean catalogados como de baja carga contaminante, sin que ello implique pérdida de la calidad de los productos.	1,35%	La interventoria lleva control de todos los materiales utilizados en el proyecto	0,14%	0,14%	1,21%
4	4) El interventor garantizara, que el contratista remita las fichas técnicas y los manuales de uso de los equipos y productos utilizados durante la ejecución de la obra. Así mismo el proveedor deberá proporcionar las hojas de seguridad en español.	1,35%	La interventoria lleva control de las garantias de los materiales instalados en la obra. Se encuentra en el informe del contratista.	0,14%	0,14%	1,21%
5	5) El interventor, para la presentación de informes físicos, deberá dar un adecuado uso al recurso papel, donde se garantice su buen sostenible. En todo caso, este deberá ser fabricado con papel reciclado, de alto rendimiento, que cuente con procesos de recuperación, proveniente de plantaciones sostenibles de madera. Adicionalmente, debe estar libre de cloro elemental ECF o totalmente libre de cloro TCF, para lo cual, deberá presentar un certificado que acredite el cumplimiento del presente criterio ambiental.	1,35%	La interventoria entrega certificado del debido udo del papel cumplimiento criterio ambiental, folio 114	0,14%	0,14%	1,21%
6	6) El interventor, deberá garantizar que el contratista presente el Plan de Manejo Ambiental -PMA, que garantice la prevención, mitigación, compensación y corrección de los impactos ambientales causados al medio biótico, abiótico y socioeconómico y el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición -RCDs, dando cumplimiento del Decreto 586 de 2015 y las Resoluciones 0715 de 2013 y 0332 de 2015, o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya	1,35%	El interventor lleva Trazabilidad del PMA entregado por el contratista llevando el registro y dando cumplimiento al dando cumplimiento del Decreto 586 de 2015 y las Resoluciones 0715 de 2013 y 0932 de 2015, o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya, folio 121	0,14%	0,14%	1,21%
7	7) El interventor debera garantizar que, el contratista implemente la Gestion Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1115 de 2012, Resolución 932 de 2015 y demás que modifiquen o adicionen y al instructivo de Gestion Integral de RCD de la Entidad y de la SDA, mediante la entrega de: reportes mensuales de manejo y disposición, indicadores, costos, transporte y aprovechamiento de RCD, desde el inicio hasta el fin de la obra, garantizando el acompañamiento hasta el cierre de PIN como requisito para la liquidación del contrato.	1,35%	La interventoria da cumplimiento el contratista implamente la Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1115 de 2012, Resolución 932 de 2015, se soporta en el informe del contrato de obra 590 - 2022, folios 143,144	0,14%	0,14%	1,21%
8	8) En cumplimiento de lo anterior, el interventor verificara que el contratista presente a la supervision segun proceda, dichos informes dentro de los tres (3) primeros días de cada mes con los soportes descritos en el instructivo.	1,35%	Se da cumplimiento a la entrega de dicha documentacion reñejada en los informes del presetne reporte. Folios 120 a la 122 informe 590-2022 obra.	0,14%	0,14%	1,21%
9	9) Presentar a la supervisión, cada vez que en el marco del desarrollo de las actividades objeto del contrato, se generen residuos peligrosos y/o especiales, como lo son: bntas, tóner, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEES, disolventes, grasas, pinturas y pegantes, entre otros (incluyendo los elementos que tengan contacto con los mencionados), el certificado de disposición final adecuada de los residuos peligrosos generados, garantizando el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015. En cumplimiento de lo anterior, el contratista deberá presentar los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de lo anterior.	1,35%	No se ha generado residuos peligrosos en el proyecto.folios 142,143	0,14%	0,14%	1,21%
10	10) El interventor, garantizara que el contratista se haga cargo de que los escombros que se generen durante la demolición y obra (reforzamiento estructural, mantenimiento y adecuación) sean almacenados en el lugar de la adecuación y/o obra, el menor tiempo posible. Para lo cual, el transporte de los escombros se debe realizar por empresas autorizadas para tal fin. El material transportado debe poseer la protección necesaria para evitar el desplazamiento y la emisión del material particulado como lo señala la Resolución 541 de 1994 del MAVDS y el Decreto 357 de 1997, o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya. La disposición final de residuos de construccion y demolición debe ser realizada en escombreras certificadas por la Autoridad Ambiental competente, haciendo entrega de las certificaciones de disposicion final al supervisor del contrato.	1,35%	La interventoria informa la La disposición final de residuos de crestrucción y demolición se realizada en escombreras certificadas por la Autoridad Ambiental competente, y se hace entrega de las certificaciones de disposición final , RCD	0,14%	0,14%	1,21%
11	11) El interventor garantizara que, el contratista vele porque las obras a ejecutar generen el menor impacto auditivo y laborar durante los horarios respectivos para no generar ruido conforme lo dicta el Decreto 948 de 1995, que regula lo relacionado con aire y ruido, y a la Resolución 627 de 2006, la cual reglamenta lo relacionado con emision de ruido y ruido ambiental.	1,35%	La interventoria con su parte ambiental lleva el control de los elementos de proteccion personal , conforme lo dicta el Decreto 948 de 1995, que regula lo relacionado con aire y ruido, y a la Resolución 627 de 2006, la cual reglamenta lo relacionado con emisión de ruido y ruido ambiental. folio 145,146	0,14%	0,14%	1,21%
12	12) El interventor verificara que, el contratista garantice que uno los materiales de construcción sean sostenibles, donde la materia prima sea de una fuente abundante y renovable, que los productos sean de larga duración, no contaminantes, de producción justa y consuman poca energía en su ciclo de vida. Es importante que se conozca el análisis del ciclo de vida (ACV) de los productos de construcción de acuerdo a la norma ISO 14040, lo cual se demostrara mediante la presentación de la ficha técnica ambiental del producto como soporte de cumplimiento.	1,35%	La interventoria verifica las fichas tecnicas de los materiales , que cumplan con la norma. Que reposan en el informe de obra 590-2022 folio 143	0,14%	0,14%	1,21%
13	13) El interventor verificara que, el contratista contemple, la viabilidad del aprovechamiento de granulo de caucho reciclado, en zonas y o áreas del proyecto que así lo ameriten como (pisos de gimnasios, topes de zonas de parqueo, mobiliarios etc. en cumplimiento a los programas de aprovechamiento de este material reciclado.	1,35%	En el proyecto no aplica dicha aprovechamiento.	0,14%	0,14%	1,21%

14	14) El interventor garantizará que el contratista instale o realice el cambio de las partes y accesorios afectados relacionados con sistemas hidrosanitarios como sensores de bajo consumo y ahorradores para el uso racional y eficiente del agua en los baños, orinales, duchas y lavamanos conforme se señala en la Ley 373 de 1997 y el Decreto 3102 de 1997 o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya. Para lo cual deberá entregar las fichas técnicas al supervisor del contrato.	1,35%	Una vez se realicen dichas instalaciones se dara entrega de dichas fichas tecnicas segun lo solicitado por la reglamentacion.	0,14%	0,14%	1,21%
15	15) El interventor garantizara que el contratista instale o realice el cambio de las partes y accesorios cuando sea pertinente en sistemas con sensores de alta eficiencia energética mediante la cual se fomente el uso racional y eficiente energ as alternativas de acuerdo a la Ley 697 de 2001 y al Decreto 2501 de 2007. Igualmente, debe contemplar los requisitos técnicos que deben tener las fuentes luminicas conforme a la Resolución 186606 de 2008. Asi mismo, debe hacer cumplir el reglamento técnico de instalaciones eléctricas - RETIE conforme a la resolucion 90795 de 2014 y a la Resolución 90708 de 2013 o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya Para lo cual, deberá entregar las fichas técnicas al supervisor del contrato.	1,35%	Nn aplica	0,14%	0,14%	1,21%
16	16) Es necesario que el interventor especifique claramente el parque automotor que pondrá a disposición del contrato, anexando para ello el certificado de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes vigente conforme a la Ley 1383 de 2010 "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones", o la norma que lo modifique reglamente o sustituya, la cual deberán llevar a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz –CDA autorizados por la autoridad competente, y el mismo, será entregado a la supervisión del contrato en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato y cuantas veces sea renovado, durante la ejecución del mismo.	1,35%	La interventoria no posee parque automotor disponible para su trasporte utiliza el servicio publico para todo el equipo de profesionales.	0,14%	0,14%	1,21%
17	17) Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.	1,35%	Se da cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad. 122 a la 154	0,14%	0,14%	1,21%

	OBLIGACIONES CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	0%				
1	1) Verificar que el contratista Certifique la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de conformidad con el decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019, presentando como mínimo la Política en SST firmada por el representante legal y la última evaluación de estándares mínimos firmados por el representante legal.	1,35%	La interventoria verifica que el contratista Certifique la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) folios 81 a 101	0,14%	0,14%	1,21%
2	2) Verificar que el contratista realiza la entrega de EPP necesarios para el ejercicio de sus actividades, la cual debe verificar los registros de entrega de EPP, para todas las actividades a realizar, incluyendo tapabocas (protector nasobucal). Así mismo deberá reportar cualquier novedad en su condición de salud antes de ingresar a las instalaciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.	1,35%	La interventoria verifica la entrega de los elementos de proteccion personal para el personal que labora en el proyecto, 104-105	0,14%	0,14%	1,21%
3	3) Debe informar las desviaciones en SST que observe y que puedan ocasionar lesiones o enfermedades en los trabajadores.	1,35%	Se lleva el contro diario SST en el proyecto,folios 88-101	0,14%	0,14%	1,21%
4	4) Debe verificar la implementación de controles según los riesgos identificados en la Matriz de Peligros, presentada por el contratista, como lo señala la Resolucion 2400 de 1979, la Ley 9ª de 1979, la Resolución 1016 de 1989 y la Resolucion 2413 de 1979.	1,35%	Se verificar la implementación de controles según los riesgos identificados en la Matriz de Peligros, presentada por el contratista, como lo señala la Resolucion 2400 de 1979, la Ley 9ª de 1979, la Resolución 1016 de 1989 y la Resolucion 2413 de 1979. folios 83 al 101	0,14%	0,14%	1,21%
5	5) Verificara la firma de los permisos de trabajo, para la ejecucion de tareas de alto riesgo (Trabajo en caliente, trabajo en alturas, riesgo eléctrico, espacios confinados).	1,35%	Se verifican los permisos de trabajo, para la ejecución de tareas de alto riesgo (Trabajo en caliente, trabajo en alturas, riesgo eléctrico, espacios confinados),a la fecha no aplican estos riesgos.	0,14%	0,14%	1,21%
6	6) El interventor debe verificar los certificados de alturas vigentes del personal que realice trabajo en alturas y entregar al supervisor del contrato y/o el apoyo a la supervisión designado por ésta, la correspondiente evidencia, en cumplimiento de la resolucion 1409 de 2012 y otras.	1,35%	A la fecha no aplican estos riesgos.	0,14%	0,14%	1,21%
7	7) El interventor debe certificar la implementacion de su propio SGSST, en cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y la Resolucion 312 de 2019, presentando como mínimo la Política en SST firmada por el representante legal, certificados de entrega de EPP para todas las actividades a realizar, incluyendo tapabocas (protector nasobucal). Así mismo deberá reportar cualquier novedad en su condición de salud antes de ingresar a las instalaciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.	1,35%	La interventoria debe certificar la implementación de su propio SGSST, en cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019, presentando como mínimo la Política en SST firmada por el representante legal, certificacos de entrega de EPP para todas las actividades a realizar, incluyendo tapabocas (protector nasobucal). Asi mismo deberá reportar cualquier novedad en su condición de salud antes de ingresar a las instalaciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. FOLIO folios 102 al 105	0,14%	0,14%	1,21%
8	8) El interventor debe presentar la última evaluación de estándares mínimos firmados por el representante legal y profesional en SST.	1,35%	Se presenta la ultima evaluacion de estandares minimos ,folio 111 A	0,14%	0,14%	1,21%
9	9) Contar con un protocolo de bioseguridad debidamente registrado en cumplimiento de la normatividad vigente.	1,35%	La Interventoria cuenta con protocolo de bioseguridad 111 B	0,14%	0,14%	1,21%
10	10) Conocer y cumplir el protocolo de bioseguridad de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.	1,35%	Se adjunta protocolo de vioseguridad de la entidad.PIGA,154	0,14%	0,14%	1,21%
	Ponderación de servicios	100,0%	**% de avance general del contrato**	18,66%	18,66%	89%

ENTREGABLES DEL CONTRATO

Producto o servicios a entregar	Fecha de entrega:	Anexo al informe del mes de	Observaciones
Informe de interventoria No 1, periodo del 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2022			periodo del 23 de noviembre al 22 de diciembre del 2022

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR EL SUPERVISOR

DIFICULTADES TECNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURIDICAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

Causas	Tipo de dificultad	Alternativa de Solución	Fecha solución	Gestión	Resultados
Se materializo alguno de los riesgos previsibles contractuales?	NO				

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR

El presente informe corresponde al pago de las actividades ejecutadas del periodo 23 de Noviembre al 22 de DICIEMBRE 2022.
La fecha de Radicacion al area financiera corresponde al memorando remitido por Controldoc.

SUSCRIPCION DEL INFORME MENSUAL DE EJECUCION

Nombre del Contratista:	Apoyo a la Supervision	Nombre del Supervisor
PROYECTOS Y CONSULTORIOAS ORION SAS NIT. 901503188-3	LILIANA GONZALEZ GONZALEZ Contratista Area de Infraestructura UAECOB	ANALIN ARIZA MAHUAD SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

NUMERO DE FACTURA	ORI 1-3	**Supervisor:** Certifico que las actividades relacionadas corresponden a las pactadas en el contrato y que el contratista dio cumplimiento durante el periodo ejecutado al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pension y riesgos laborales, de conformidad con las normas legales vigentes. Me comprometo a incorporar este informe al Sistema Electronico de Compra Publica (SECOP) y a reportar el avance al expediente contractual o como lo dispongan las normas de gestion documental de la UAECOB			
Fecha de la factura	14/02/2023	Fecha de aprobacion del informe	1/03/2023	a de entrega de factura al área fin	
Mabel Perez					
FIRMA		FIRMA		FIRMA	

Nota: Si usted imprime este documento lo considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos de calidad

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

CONTRATO No.	587 de 2022
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SST Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA -SGC.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cinco (05) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	23 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE ABRIL DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	$ 61.698.211 (SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE)
CONTRATISTA:	PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S
NIT.	901503188-3
REPRESENTANTE LEGAL:	LEIDY MABEL PEREZ CHUD Representante Legal
SUPERVISOR:	AMAIL ARIZA MAHUAD
POLIZAS ACTUALIZADAS Y APROBADAS:	SI __X__ NO ____
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:	Del 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2022
VALOR PARA FACTURAR DENTRO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN:	$ 7.403.785

De conformidad con la designación de apoyo a la supervisión realizada mediante radicado No. I-00643-2022024398-UAECOB Id: 142156 de fecha 24 de noviembre de 2022, certifico que en virtud de las calidades personales y profesionales para dichas actividades y en estricto cumplimiento de mis obligaciones como apoyo a la supervisión de vigilancia, control y seguimiento a la ejecución de las obligaciones generales y especificaciones, y requerimientos técnicos del contrato No. 587 de 2022.

En aras de lograr los objetivos y finalidades que se persiguen en los términos, condiciones y especificaciones pactadas dentro de dicho contrato, se ha verificado el cabal cumplimiento de las obligaciones y que las mismas se encuentran debidamente soportados en el respectivo informe y posterior cargue en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Certifico de igual forma que se cumple a cabalidad con lo establecido por el Manual de Contratación de la UAECOB.

La presente certificación se emite con fecha de 22 marzo de 2023.

Victor José Mendoza Manjarres
Contrato de prestación de servicios profesionales No. 670 de 2022
Cédula de Ciudadanía. Victor José Mendoza Manjarres de Santa Marta